



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 585/2020

## CONSIDERANDO

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1217 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por el grave incremento en el contagio de la COVID-19 por causa de las aglomeraciones así como la exposición a una mutación con mayor virulencia importada desde el Reino Unido, a fin de contener la expansión del coronavirus y sus consecuencias negativas en la salud pública.

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, el Artículo 27 del Instructivo de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Actas de las sesiones. - De cada sesión se levantará un acta, que será puesta a consideración del Consejo Universitario para su aprobación en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá:

1. Nómina de los miembros asistentes.
2. El orden del día.
3. Lugar y fecha.
4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones.
5. Resoluciones adoptadas.

El acta será suscrita por el Rector y el Secretario (a) General de la Universidad Técnica de Machala o quién los subrogare legalmente, una vez aprobada por Consejo Universitario, será válido su contenido y constituirá el documento de carácter oficial por el cual se certifica y/o acredita lo actuado por los miembros de este Organismo."

Página 1 | 2



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN No. 585/2020

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

**Que**, se conocen las actas de las sesiones de este Organismo, que han sido previamente cursadas a los respectivos correos electrónicos de sus integrantes que corresponde a las fechas: 6 y 7 de octubre de 2020.

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el nuevo decreto ejecutivo N° 1217 que declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por el grave incremento en el contagio de la COVID-19 y conforme se encuentra establecido en el art. 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez que se analizan las actas cursadas a los correos electrónicos de los miembros de este organismo; en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE ESTE ORGANISMO QUE CORRESPONDE A LAS FECHAS: 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2020; SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DE LOS INTEGRANTES QUE NO ESTUVIERON PRESENTES EN LAS REFERIDAS SESIONES.**

### DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.

Machala, 04 de enero de 2021

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

